

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 696** *Orden PRE/3672/2009, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos, convocada por la Orden PRE/2698/2009, de 28 de septiembre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos, convocadas por Orden PRE/2698/2009, de 28 de septiembre, he resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos para las citadas pruebas. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Cultura y en su página web (www.mcu.es), en los del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en su página web (www.administración.es).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Orden las listas de excluidos de cada Escala o Cuerpo a que se refiere el punto anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca en llamamiento único a los aspirantes admitidos para la celebración de la prueba selectiva en el Centro de Tecnología del Espectáculo; calle Torregalindo, 10, 28016 Madrid, el sábado 13 de febrero de 2010, a las 10.00 horas. Todos los aspirantes deberán asistir a la realización de la prueba con el original del D.N.I. o pasaporte.

Madrid, 23 de noviembre de 2009.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden APU/3039/2008, de 22 de octubre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, Carmen Gomis Bernal.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos (Orden PRE/2698/2009, de 28 de septiembre, «BOE» de 6 de octubre)

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
García García, Carolina	53436006Z	C
Guerrero Panizo, M. ^a del Rosario	11737324X	A, E y F
Montejo Pregigueiro, Raquel	01899882J	D
Sanchidrián Jiménez, Juan Carlos	06537072N	B
Sánchez García Amanda, Berenice	05366844R	D y F

Causas de exclusión:

- A: Instancia mal cumplimentada.
- B: No haber abonado la tasa de examen o ser incompleta.
- C: Presentación de la instancia fuera de plazo.
- D: No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo profesional.
- E: No aportar justificante de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes desde la convocatoria.
- F: No aportar certificado de no haberse negado a participar en acciones de promoción, ni rechazado oferta de empleo.